



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

- Toledo

Toledo

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 24 de abril de 2024
Referencia: ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Aprobación lista definitiva admitidos y
excluidos Bolsa de Trabajo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y
Puertos y composición Tribunal Calificador.

DECRETO NÚM. 743/ 2024

VISTO: Lo establecido en la Base CUARTA –admisión de aspirantes- de la convocatoria para la formación de una **Bolsa de Trabajo** en la categoría de “**INGENIERO/A CAMINOS CANALES Y PUERTOS**”, para el nombramiento como funcionarios interinos, conforme a lo establecido en los artículos 7, 8 y 48 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de 13 de Marzo de 2024, una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, sin que se haya presentada ninguna alegación o reclamación.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto número 634/2024 de 9 de abril.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base OCTAVA, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular: D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS
Suplente: D. JESÚS PRIETO SABUGO

VOCALES: Titular: D. FRANCISCO-JOSÉ FERNÁNDEZ CRUZ
Suplente: D^a. CRISTINA FLORES RONDA
Titular: D. VICTOR CUELLAR RUIZ



Suplente: D^a. SONSOLES GARRIDO POLONIO
Titular: .D. JESÚS LABRADOR ENCINAS
Suplente: D. CARLOS CANO MATA

SECRETARIA: Titular: D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA
Suplente: D. RAFAEL GONZÁLEZ CASERO

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la citada base CUARTA de la convocatoria –BOP nº 51 de 13 de marzo de 2024-, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<http://www.diputoledo.es>).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **la Ilma. Sra. Presidenta**, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado por: José Pérez de Vargas Curiel | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General | Fecha y hora de la firma: 24/04/2024 14:44:53

